

Preguntas	Fecha	RESPUESTAS
<p>Los objetivos específicos enumerados en la propuesta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. promuevan la adopción de políticas de desarrollo social y medioambientalmente sustentables; 2. favorezcan la inclusión de los grupos sociales más vulnerables, posibilitando de ese modo su estabilidad laboral y acceso a servicios públicos de calidad; 3. apoyen la cohesión social, el fortalecimiento del diálogo y la no discriminación; <p>La consulta sería si, dentro del objetivo específico 3, se consideran relevantes (no sólo aceptables) las propuestas orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la información, en cuanto es considerado un derecho esencial de la ciudadanía. • Integridad pública y lucha contra la corrupción, en cuanto está comprobado que la corrupción malgasta una proporción de los recursos públicos y esto afecta en particular a las poblaciones vulnerables. • Fortalecimiento de las instituciones y capacidades estatales, en cuanto inciden en el fortalecimiento de la democracia, el Estado de derecho y la implementación efectiva de políticas públicas. 	05.06	Es realmente imposible evaluar la pertinencia de una acción sin haber leído por los menos el documento de síntesis. Por cierto, la corrupción tiene un vínculo con la cohesión social porque impacta negativamente sobre la confianza entre los actores sociales y económicos.
<p>Estamos interesados en presentar una propuesta en la Convocatoria vigente, destinada a Sociedades Civiles sin fines de lucro. Para ello, hemos gestionado la información requerida para el REGISTRO PADOR y nos ha surgido una duda.</p> <p>"En el perfil financiero debemos cargar el balance de las cuentas de los tres últimos ejercicios financieros (2017, 2018 y 2019). Nuestros ejercicios financieros vencen el 30 de junio de cada año. Los datos están en pesos argentinos, pero es requerimiento del registro que se carguen en euros, por lo que debemos realizar la conversión correspondiente.</p> <p>Nuestra duda es ¿ Cuà/les fecha/s debemos considerar para establecer la cotización peso argentino/euro y realizar la conversión de los datos contables de cada ejercicio financiero ?"</p> <p>-En el documento síntesis, existe algún límite en la cantidad de objetivos específicos o debe ser sólo 1?</p> <p>quisiéramos consultar si puede ser co.solicitante la Universidad Nacional de XXX una institución de derecho publico autonoma y autarquica.</p>	09.06	Sería mejor utilizar el promedio anual para cada período. Pueden utilizar la tasa oficial del Banco de la Nación.
	09.06	No, una propuesta puede incluir distintos objetivos específicos.
	09.06	Las Universidades son elegibles en ambas Convocatorias como solicitantes, cosolicitantes y asociadas.
Hola mi nombre es XXX sé hace poco de ustedes así que para este año no creo que llegue a presentar el proyecto XXXX	10.06	La pregunta no parece relevante en el marco de las convocatorias. Si hay preguntas sobre otros temas, favor de visitar el sitio de la Delegación y/o escribir a nuestra dirección de correo electrónico.
<p>Concretamente nuestra consulta sería:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Con un unico proyecto podemos atender necesidades diferentes? 2) Dentro de un proyecto se pueden nuclear, por ejemplo, 3 líneas de acción distinta, según la necesidad de cada institución que alberga XXX? 3) Se tiene que formular un unico proyecto? o se pueden presentar estas 3 necesidades diferentes dentro del mismo proyecto? Por ejemplo: <ol style="list-style-type: none"> 1) la necesidad de ampliar la escuela primaria para completar la escolaridad hasta 6 grado, 2) iniciar un proyecto de dulces artesanales y 3) equipar los talleres prelaborales de XXXX especial 	10.06	1) Sí, por cierto, se puede. 2, 3) podría ser relevante, pero es imposible expresarse sobre la pertinencia de una acción sobre la base de informaciones muy básicas. Por eso es necesario presentar un documento de síntesis.
Nos comunicamos desde el Grupo de TeatroXXXXX	10.06	Las actividades parecen interesantes, pero no identificamos la pregunta.
Las preguntas que nos quedaron es la siguiente: como hemos participado de la convocatoria global en Enero, nos preguntamos si es indispensable volver a llenar la ficha PADOR y en cuanto PROSPECT también tenemos el correo y la clave para entrar, volvemos a la misma pregunta es necesario hacerlo nuevamente o con lo que tenemos vigente estaríamos cumplimentando este requisito?	10.06	Si no hay nuevos elementos, se puede utilizar la misma ficha en Pador; claramente se puede utilizar la misma clave en Prospect.
<p>Estamos preparando nuestra Convocatoria y nos surgen una serie de preguntas en donde la guía y lo expresado en el Webinar se contradicen.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Somos una OSC que va a presentarse a la Convocatoria 2 con una red de organizaciones de la Soc.Civil con la que venimos trabajando sobre Discapacidad. El Municipio de nuestra ciudad, va a acompañarnos en el mismo. Ellos pueden ser Co-solicitantes? O sólo serán asociados? Porque en el Webinar quedó expresado que las organizaciones estatales pueden ser solicitantes en ambas líneas. 2- Si bien en el Webinar dicen que podemos tomar el tipo de cambio de Euro a Peso más actual. En la Argentina hay una cotización oficial que se diferencia mucho de cómo se comercializa el Euro en la "calle". Qué cotización sugieren tomar? 3- Nosotras somos una Fundación sin fines de lucro que nace de una SRL (Sociedad Limitada). Ella participará del proyecto también. Constituye una entidad afiliada o es una asociada? 	11.06	<ol style="list-style-type: none"> 1.En la Convocatoria de la Sociedad Civil, los Municipios NO son elegible como cosolicitantes, la guía es muy clara sobre este punto. 2. Se utilizan las cotizaciones de cambio regulares y legales en el país; 3. Organizaciones con ánimo de lucro no son elegibles ni como solicitantes, ni como cosolicitantes en ninguna de las dos Convocatorias. Solo pueden ser asociadas.
Nuestro enfoque de trabajo es la igualdad de género pero queremos verificar con ustedes cual convocatoria atendería la temática de los Derechos Sexuales y (no) reproductivos desde esta perspectiva, o si no incluyen como relevante esta área temática.	11.06	La pregunta ya se ha contestado el el primer documento de respuestas a preguntas.
<p>En primer lugar, quisiera comentarle que un equipo de la xxxx participó del webinar informativo del día lunes 8. Fue sumamente explicativo y fácil de comprender, ¡muchas gracias!</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sin embargo, tenemos dos preguntas puntual, y quisieramos por favor pedirles si nos pueden esclarecer los temas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Nuestra intención es presentar un proyecto a la convocatoria "Instrumento Europeo de Democracia y Derechos Humanos" como solicitante principal, en nuestro carácter de ente gubernamental. A su vez, quisieramos presentar, como afiliados a la Asociación civil Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, un proyecto al Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil (en el cual el Consejo Federal será el solicitante principal y las defensorías que lo componen afiliadas). Tenemos entendido que esto es correcto, de acuerdo a las bases de las convocatorias, ¿es así? <p>Por otro lado, quisieramos consultarles acerca de la posibilidad de incluir porcentajes de sueldo de los trabajadores de las entidades como aporte del solicitante. ¿Es esto posible?</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Finalmente, quisieramos consultar dónde se realizan los tres encuentros de capacitación, ya que se debe incluir en el presupuesto la participación de dos personas en los tres eventos. 	11.06	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agencias de gobierno solo son elegibles como solicitantes o cosolicitantes en la Convocatoria de Derechos Humanos. Estas organizaciones pueden participar en la Convocatoria de la Sociedad Civil únicamente como asociadas. 2. Los eventos de capacitación tendrán lugar probablemente en CABA.
Quería consultarles si una comunidad indígena, con personería jurídica reconocida por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, puede presentarse como solicitante en tanto no posee balances anuales.		
Las comunidades indígenas no tienen la obligación de presentar balances anuales por la propia legislación argentina y queríamos saber si el hecho de no poseerlos es una limitante a la hora de presentarse como solicitante, ya que en el registro PADOR solicita el último balance anual de cuentas de la entidad.	12.06	La Organizaciones indígenas son elegibles. Por supuesto que si se trata de organizaciones que no han gestionado mucho presupuesto en los años pasados podría ser recomendable participar como cosolicitantes y asociarse con una organización que tenga mas experiencia de gestión, porque se podría arriesgar una evaluación negativa en términos de capacidad financiera o de gestión.
Desde la Universidad del XXXX y como parte de un consorcio queremos presentarnos al Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil, a tal fin la consulta es: como inscribir a la institución?.	12.06	La Universidad es elegible y puede inscribirse como universidad.
La citada convocatoria cuenta con un enfoque temático más general con énfasis en propuestas que promuevan la cohesión social en Argentina, y en particular el trabajo con los grupos más vulnerables (ej: niños en dificultades, comunidades campesinas, grupos de personas que viven en zonas remotas, personas con discapacidades, entre otras); está asimismo orientada al fortalecimiento de las capacidades de trabajo de las organizaciones en el desarrollo sustentable, en función de esto quería saber si el proyecto puede estar sustentado y focalizado en comunidades de la migración Venezolana, Senegalesa o del colectivo Gitano o Romani, siendo grupos de alta vulnerabilidad y con muchas dificultades a trabajar específicamente relacionadas con el desarrollo humano y sustentable.	12.06	Algunos grupos migrantes son, por cierto, grupos vulnerables y no se ve ninguna razón para excluirlos, al contrario, en convocatoria similares se han seleccionado proyectos enfocados en migrantes.

<p>1. ¿Es necesario que los co-solicitantes estén ya registrados en el PADOR al momento de la presentación del documento de síntesis o pueden postergar su registración al momento de la presentación del formulario completo?</p> <p>2. ¿Podrían aclararnos exactamente de qué manera las instituciones socias pueden cofinanciar? ¿Qué tipos de cofinanciación en especie están permitidas?</p>	12.06	<p>1) Es necesario estar registrados en PADOR al momento de la presentación del documento de síntesis;</p> <p>2) Las instituciones pueden cofinanciar con fondos propios o de otros donantes. No se necesita Carta aval. La cuestión de la contribución en especie está aclarada en la guía. Se considera contribución en especie a la provisión gratuita de bienes o servicios a beneficiarios o entidades afiliadas por un tercero. Dado que estas contribuciones en especie no implican gasto alguno para los beneficiarios o entidades afiliadas, por lo general no se consideran costes subvencionables. Como excepción, las contribuciones en especie podrán incluir los costes de personal por el trabajo llevado a cabo por voluntarios en el marco de un programa de trabajo o acción (que son costes subvencionables).</p> <p>El trabajo de los voluntarios podrá representar hasta un 50% de la parte de cofinanciación del solicitante. A efectos del cálculo de este porcentaje, las contribuciones en especie en forma de trabajo de los voluntarios deberán basarse en el coste unitario proporcionado por el Órgano de Contratación. Este tipo de costes debe presentarse por separado de los demás costes elegibles en el presupuesto previsto. El valor del trabajo de los voluntarios debe excluirse siempre del cálculo de los costes indirectos.</p> <p>Cuando los costes estimados incluyan trabajos de voluntarios, la subvención no excederá los costes elegibles estimados distintos de los costes del trabajo realizado por voluntarios.</p> <p>Los valores de las restantes formas de cofinanciación se basarán en las estimaciones facilitadas por el solicitante. El Órgano de Contratación podrá aceptar la cofinanciación en especie, si se considera necesaria o apropiada.</p>
<p>Escribo para hacerle una serie de consultas sobre el registro en PADOR:</p> <p>1) Al ser una fundación, somos IVA EXENTOS, por lo tanto no contamos con un número de IVA. ¿Este mismo a que se refiere?</p> <p>2) El número y documento de registro, ¿Correspondería al número de CUIT (Argentina)?</p> <p>3) Por último, quería consultar cual es la diferencia entre INFORME DE AUDITORIA e INFORME FINANCIERO, ya que entendemos que uno de los documentos a subir sería el balance financiero, pero no logramos identificar en cual de los dos entraría.</p>	12.06	<p>1) Al número de CUIT;</p> <p>2) Sí, así es.</p> <p>3) El informe de auditoria está desarrollado por un entidad externa y es obligatorio para subvenciones superiores a EUR 750.000. En todos los demás casos, el solicitante deberá presentar una declaración firmada por su representante autorizado que certifique la validez de las cuentas del informe financiero de hasta los tres últimos ejercicios económicos disponibles.</p>
<p>Can we apply as the main applicant in the new call for civil society for Argentina 2020:</p> <p>leyendo la guía y las bases nos surgen algunas dudas que enumeramos a continuación:</p> <p>1. ¿Una ONG puede ser co-solicitante en más de un proyecto?</p> <p>2. ¿El co-solicitante puede ser la entidad administradora de un proyecto? Incluso si hay otros co-solicitantes, ¿puede ser el único que administra?</p> <p>3. ¿Tiene que haber un contrato o convenio entre el solicitante y la organización co-solicitante administradora?</p> <p>4. ¿Cómo es el mecanismo de desembolso de dinero? ¿Funciona con anticipos periódicos?</p> <p>5. ¿El encargado de administrar los fondos tiene que abrir una cuenta bancaria nueva exclusiva para el proyecto? ¿En qué moneda?</p> <p>6. ¿Los proyectos sociales que involucran desarrollos tecnológicos y ensayos en sus acciones (indispensables para el cumplimiento de los objetivos) son elegibles para esta convocatoria?</p> <p>7. ¿Se encuentra disponible una base de datos o sitios donde se puedan ver proyectos aceptados en anteriores convocatorias?</p>	12.06	<p>Es imposible evaluar la elegibilidad sin toda la información necesaria. En principio, no vemos razones de peso para que no pueda participar como solicitante principal.</p> <p>1) Sí, por favor ver corrigendum.</p> <p>2) El solicitante principal será la organización coordinadora pero podrá compartir la gestión del presupuesto con los cosolicitantes.</p> <p>3) No necesariamente, ésta es una cuestión interna al consorcio.</p> <p>4) El mecanismo de desembolso funciona con pagos normalmente anuales que se basan sobre informes narrativos y financieros.</p> <p>5) Sí, se recomienda que se abra una cuenta específica para el proyecto, en la divisa que se prefiere.</p> <p>6) Sí, por cierto.</p> <p>7) Absolutamente sí, hay disponible información en nuestro sitio internet https://eeas.europa.eu/delegations/argentina/80316/node/80316_en</p>
<p>Estimados: Les transmito dos consultas en relación a nuestra participación en la convocatoria referenciada:</p> <p>1) Las ayudas financieras a terceros pueden estar destinadas a persona físicas? (Por ejemplo incentivos económicos para el impulso de pequeños emprendimientos para artesanos, artistas, etc) ; o por el contrario esa donación debe tratarse de persona jurídica?</p> <p>2) La Unión de XXX se considera la única beneficiaria y coordinadora a pesar de tener distintas seccionales y delegaciones en diferentes puntos del país? Se aclara que poseen unidad económica y jurídica.</p>	12.06	<p>1) Sí, pueden.</p> <p>2) No es un problema, pero si las otras seccionales o delegaciones van a participar de la acción, ellas tienen que estar como cosolicitantes o entidades afiliadas en la descripción de la acción.</p>
<p>Quisiéramos saber como podemos presentarnos a la Convocatoria para poder financiar nuestro proyecto de XXXX</p>	16.06	<p>Pediríamos por favor de leer la guía en detalles y seguir el Webinar en https://www.youtube.com/watch?v=J4dCjBKF1&t=8s</p>
<p>La Fundación que es una capitulo XXXXX ya tiene su registro activo de su representación en Panamá, a continuación copio la información abajo. Sin embargo, para la convocatoria vigente: ¿es preciso que hagamos el registro en Padon con nuestro registro IGJ argentino? XXXXX</p>	15.06	<p>Si el estatuto de la organización es registrado en Argentina, la organización es elegible. En general no es posible adelantar el chequeo de elegibilidad y expresarse sobre casos específicos sin contar con toda la información necesaria y los documentos.</p>
<p>1. En lo que se refiere a la guía de solicitantes, párrafo "2.1.5. Elegibilidad de los costes: costes que pueden incluirse", con especial atención a las contribuciones en especie, el texto menciona: "El trabajo de los voluntarios podrá representar hasta un 50% de la cofinanciación. A efectos del cálculo de este porcentaje, las contribuciones en especie en forma de trabajo de los voluntarios deberán basarse en el coste unitario proporcionado por el Órgano de Contratación. Este tipo de costes debe presentarse por separado de los demás costes elegibles en el presupuesto previsto". ¿Cuándo se estima que los costes unitarios estarán disponible y de qué manera serán informados?</p> <p>2. En lo que se refiere a la posibilidad de cofinanciar un proyecto en el marco de esta convocatoria mediante contribuciones en especie en el respecto de los criterios mencionados en la página 16 de la guía de solicitantes (cofinanciación "necesaria o apropiada" y apartados a; b; c) ¿se puede considerar elegible para cofinanciación parte del coste sostenido por el solicitante o los co-solicitantes para la adquisición de materiales, equipamientos y/o herramientas a utilizar coherentemente con las actividades del proyecto?</p>	15.06	<p>1) En el presupuesto presentado en la propuesta completa.</p> <p>2) Se considera contribución en especie la provisión gratuita de bienes o servicios a beneficiarios o entidades afiliadas por un tercero. Dado que estas contribuciones en especie no implican gasto alguno para los beneficiarios o entidades afiliadas, por lo general no se consideran costes subvencionables.</p>
<p>Quisiera saber si pueden ser solicitantes principales los organismos intergubernamentales con sede en el país. La Guía es ambigua al respecto: habla de organizaciones de la sociedad civil, pero en los documentos que proveen hacen referencia también a organismos internacionales https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?do=publi.welcome&nbPublList=15&orderby=upd&orderbyad=Desc&searchtype=AS&pgm=&finpub=&ZGEO=35362&debpub=&aoet=36538</p>	16.06	<p>En el marco de la Convocatoria de la Sociedad Civil solo pueden solicitar organizaciones de la sociedad civil.</p>
<p>Estamos intentando acceder al "Manual de Comunicación y Visibilidad de la UE" a través del link que figura en la guía para solicitantes: http://ec.europa.eu/europeaid/funding/communication-and-visibility-manual-eu-external-actions_en Lamentablemente, no lo hemos conseguido hasta el momento, ya que se redirecciona a otro sector de la página web. Por tal motivo, queremos solicitar si es posible que nos envíen dicho manual o las indicaciones para acceder al mismo</p>	16.06	<p>Por favor visiten este sitio web: https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?do=publi.welcome&nbPublList=15&orderby=upd&orderbyad=Desc&searchtype=AS&pgm=&finpub=&ZGEO=35362&debpub=&aoet=36538 o la página web de la Delegación de la Unión Europea en Argentina</p>
<p>¿Dónde están publicadas las respuestas a las consultas generadas?</p>	16.06	<p>Por favor visiten este sitio web: https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?do=publi.welcome&nbPublList=15&orderby=upd&orderbyad=Desc&searchtype=AS&pgm=&finpub=&ZGEO=35362&debpub=&aoet=36538 o la página web de la Delegación de la Unión Europea en Argentina</p>

<p>En el Webinar del 8 de junio sobre las Convocatorias actuales creo haber entendido que las preguntas que no fueron respondidas en ese momento iban a ser publicadas con sus respectivas respuestas.</p> <p>No encuentro esa publicación</p>	16.06	<p>Por favor visiten este sitio web: https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?do=publi.welcome&nbPublList=15&orderBy=upd&orderByad=Desc&searchtype=AS&pgm=&finpub=&ZGEO=35362&debpub=&aoet=36538 o la página web de la Delegación de la Unión Europea en Argentina</p>
<p>Desde nuestra universidad provinciaXXXXXX</p> <p>La consulta puntual que les quería hacer era en relación al cofinanciamiento. En general en este tipo de presentaciones las universidades aportamos como contraparte nuestro trabajo y recursos físicos y equipamiento. Más traslados, pasajes y viáticos de parte del equipo.</p> <p>Estuve leyendo la guía de presentación y entiendo que sólo el 50% del cofinanciamiento podría ser con trabajo de distintos voluntarios. El resto tiene que ser cash. Cómo sería esto? A través de una nota de compromiso? Eso se puede hacer con un desembolso a lo largo de los tres años del proyecto?. Les agradecería mucho si me pueden orientar al respecto</p>	17.06	<p>Si normalmente es a través de una nota de compromiso con desembolsos que se pueden hacer en cualquier momento de la vida del proyecto (la Unión Europea siempre pagará solo su porcentaje). Las donaciones previstas deben estar en la planilla del presupuesto que será entregado como parte de las propuestas completas. Puede haber una nota de compromiso, pero este arreglo se realiza entre los solicitantes. Los desembolsos pueden ser durante el período de la acción, pero la Unión Europea solamente pagará los montos de conformidad con su porcentaje de cofinanciación.</p>
<p>Estamos trabajando en la elaboración de un proyecto para presentar y queríamos que por favor nos aclaren algo con respecto a la modalidad de la financiación: si la misma está prevista con adelanto de una parte y en tal caso si nos pueden indicar de que porcentaje se trataría, o adelanto del total o si está previsto el desembolso al final del proyecto por parte del órgano contratante. En cualquiera de los casos indicar el plazo del desembolso</p>	17.06	<p>Normalmente se adelanta el 80% de la contribución del presupuesto del primer año, y después se pagan por adelantado cada año en base a la presentación de informes anuales narrativos y financieros.</p> <p>En toda subvención, si se hacen pagos de prefinanciamientos de 90% del monto del contrato, los 10% final son pagos que se realizan con la presentación del informe final de la acción. Si se hace un primer pago del porcentaje de la Unión Europea sobre el presupuesto previsto para el primer año, luego, anualmente, la Unión Europea realiza pagos de prefinanciamiento sobre el porcentaje de la previsión de gastos para el período siguiente y con la presentación de los informes descriptivos y financieros del período anterior. El primer pago tiene plazo de 30 días a pagar después de haber firmado el contrato, los demás, 60 a 90 días después del envío de los informes.</p>
<p>Queríamos consultar porque no estamos pudiendo acceder al listado de preguntas y sus respuestas en relación a la convocatoria</p>	17.06	<p>Por favor visiten este sitio web: https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?do=publi.welcome&nbPublList=15&orderBy=upd&orderByad=Desc&searchtype=AS&pgm=&finpub=&ZGEO=35362&debpub=&aoet=36538 o la página web de la Delegación de la Unión Europea en Argentina</p>
<p>Nosotros ya cargamos en el PADOc la XXXX, quisiéramos saber si esta todo OK para que eventualmente no nos descarten por algo de forma</p>	17.06	<p>Lamentablemente no podemos adelantar parte del proceso de chequeo administrativo que necesita informaciones completas y relativos documentos.</p>
<p>1) ¿Es obligatorio la inscripción en PADOR? Yo inicié la inscripción en PADOR pero no me deja completar la firma ya que me pide otro usuario. Inscríbí a otro usuario y no me reconoce el mail, por lo cual no puedo completar la inscripción.</p>	17.06	<p>1) Si es obligatoria. Por favor contactar el helpdesk de PADOR - ver modulo 4 del webinarario https://www.youtube.com/watch?v=Ju4dCjBkF1&t=8s.</p>
<p>2) ¿Es obligatorio presentar en PROSPECT la propuesta o podemos presentar en documento word y enviar por mail?</p>	17.06	<p>2) Si, es obligatorio, ver sección 2.2 de la Guía</p>
<p>¿Podemos incluir como asociados organizaciones sin personería jurídica?</p>	18.06	<p>Sí, como asociados pueden.</p> <p>Podrán participar en la acción otras organizaciones o particulares. Estos asociados participarán de forma efectiva en la acción, pero no podrán recibir financiación procedente de la subvención, excepto dietas y gastos de viaje. Los asociados no tienen que cumplir los criterios de elegibilidad mencionados en la sección 2.1.1. Los asociados deberán figurar en el anexo A.2, sección 4 («Asociados que participan en la acción»).</p>
<p>En pos de presentar un proyecto completo y con articulaciones específicas para cubrir áreas a cargo de organizaciones con mayor conocimiento y trayectoria, nos gustaría trabajar con algunos colectivos de la sociedad civil que no cuentan con personería jurídica.</p> <p>Sin embargo, no queremos incumplir los requisitos y que la solicitud sea rechazada por éste motivo. Por eso les escribo para solicitarles la aclaración, y que no nos queden dudas.</p>	18.06	
<p>La Ayuda financiera a terceros, ¿dentro de que rubro del presupuesto se debería incorporar?</p> <p>La adquisición de materiales de construcción (cemento, arena, hierro, etc) ¿Son un coste subvencionable en el marco de esta convocatoria?, ¿dentro de que rubro del presupuesto se debería incorporar?</p> <p>La adquisición de otros elementos como, Cámaras sépticas y biodigestores para el tratamiento de desagües, bombas para extracción de agua, tanques de reserva, luminarias, etc ¿Son un coste subvencionable en el marco de esta convocatoria?, ¿dentro de que rubro del presupuesto se debería incorporar?</p> <p>La contratación de mano de obra para la ejecución de distintos tipos de obra cómo por ejemplo, veredas, cordones cuneta, ampliación de espacios productivos, construcción de un invernáculo, etc ¿Son un coste subvencionable en el marco de esta convocatoria?, ¿dentro de que rubro del presupuesto se debería incorporar?</p> <p>La contratación de servicios profesionales, por ejemplo... de asistencia metodológica, proyecto y dirección de obras, diseño gráfico, etc. ¿Son un coste subvencionable en el marco de esta convocatoria?, ¿dentro de que rubro del presupuesto se debería incorporar?</p> <p>La adquisición de insumos base t materias prima para algún tipo de producción, por ejemplo, semillas agroecológicas, plantines, packagin, etc ¿Son un coste subvencionable en el marco de esta convocatoria?, ¿dentro de que rubro del presupuesto se debería incorporar?</p> <p>En todos esos casos, dichos costes estarían enmarcados dentro de una actividad específica, no sería la acción principal.</p>	18.06	<p>La presentación de un presupuesto completo a este nivel de detalles no es necesaria en la primera fase de la Convocatoria, en la cual solo se presenta un documento de síntesis. Le pediríamos por favor de guardar estas preguntas para el webinarario que se organizará después la primera fase, en el cual estarán invitadas las organizaciones preseleccionadas sobre la base de los documentos de síntesis. En general, de todas maneras, la adquisición de materiales de construcción (cemento, arena, hierro, etc.) son un coste subvencionable y se colocan en el marco "otros".</p> <p>La adquisición de otros elementos como cámaras sépticas y biodigestores para el tratamiento de desagües, bombas para extracción de agua, tanques de reserva, luminarias, etc. se incluyen también en este marco y son costes subvencionables en el marco de esta convocatoria. Lo mismo se aplica a la contratación de mano de obra para la ejecución de distintos tipos de obra, cómo por ejemplo veredas, cordones cuneta, ampliación de espacios productivos, construcción de un invernáculo, etc., la contratación de servicios profesionales, por ejemplo, de asistencia metodológica, proyecto y dirección de obras, diseño gráfico, etc., la adquisición de insumos base de materias primas para algún tipo de producción.</p>
<p>En cuanto a las modalidades de cofinanciación, les ruego aclarar sobre la posibilidad de cofinanciar mediante:</p> <p>1. vehículos que el co-solicitante pone a disposición de la acción para el desarrollo de las actividades en territorio, comprensivos de combustible y conductor.</p> <p>De ser posible este tipo de cofinanciación, ¿cómo se calcula el valor del aporte en cuanto a, respectivamente, vehículos, combustible y conductores?</p> <p>2. lugares físicos pertenecientes al co-solicitante o a otra institución involucrada en la acción a título de entidades afiliadas o asociados, puestos a disposición establemente (por ejemplo, oficinas en donde hospedar la sede de proyecto) o para la realizaciones de actividades puntuales (eventos, encuentros, talleres etc.).</p> <p>De ser posible este tipo de cofinanciación, ¿cómo se calcula el valor del aporte?</p> <p>3. seguros a beneficio de voluntarios/as que participan en la acción u otro personal del proyecto, financiados por una institución tercera que no tiene otro involucramiento en la acción.</p>	19.06	<p>1. Es posible si son necesarios para alcanzar los resultados del proyecto y se ingresan en el Rubro 3 como líneas separadas;</p> <p>2) Es posible y se ponen en el marco 4;</p> <p>3) Es posible y se ubican en "otros", marco 6.</p> <p>Nota Bene: NO ES NECESARIO PRESENTAR EL PRESUPUESTO EN ESTA FASE, SOLO SE DEBE PRESENTAR UN DOCUMENTO DE SINTESIS</p>
<p>Los subsidios que puede entregar el solicitante, de hasta \$60.000 euros, ¿Pueden ser entregados a entidades asociadas al proyecto o son para organizaciones que están por fuera de la estructura del proyecto?</p>	19.06	<p>Pueden otorgarse a entidades asociadas, si esto se justifica, o a organizaciones externas.</p>
<p>No puedo integrar el ANEXO F, podrán indicarme como hacerlo</p>	19.06	<p>No es necesario preparar el anexo F en esta etapa.</p>
<p>Aun no me queda claro el rol y como se define la institución que conjuntamente con la UE financiará el proyecto. Esta institución es denominada ASOCIADA? que requisitos legales deberá cumplimentar esta institución para comprometer su aporte? El primer desembolso de dinero para comenzar con el proyecto quien lo realizaría?</p>	19.06	<p>La cofinanciación puede ser interna al proyectos (ej. solicitante, cosolicitantes o asociados) o externa (ej. gobierno, organizaciones internacionales, donantes privados).</p>

<p>1) Sobre la figura de los Asociados:</p> <p>a) De la lectura del ANEXO A2 interpretamos que si el proyecto es preseleccionado los ASOCIADOS deben registrarse en PADOR. ¿Es una interpretación correcta? Porque esto no figura en el manual de PADOR (apartado 1.2), ni en la guideline y se explicitó en la capacitación.</p> <p>b) Si los ASOCIADOS deben cargarse en PADOR ¿qué grado de formalidad tiene que tener el Estatuto que hay que adjuntar?</p> <p>c) ¿Podría actuar un Ministerio Provincial un ASOCIADO?</p> <p>2) En la Ficha de Entidad Financiera que hay que adjuntar en la solapa "Datos Financieros de" PADOR ¿se puede poner una cuenta en dolares o debería ser en pesos argentinos?</p> <p>3) Para la presentación del Documento Síntesis ANEXO A.1, entendemos que sólo debe presentarse una estimación de la contribución solicitada y un porcentaje estimativo de la cofinanciación, pero no encontramos el apartado dónde incluir esta información. ¿Dónde deberíamos ingresar este dato?</p> <p>4) Sobre Documento Síntesis ANEXO A.1</p> <p>a) En las instrucciones para la redacción del Documento de Síntesis, apartado 1.2, inciso 3, se refiere a las "partes interesadas". ¿Se refiere a los "grupos destinatarios" o qué incluye este concepto de "partes interesadas"?</p> <p>b) En las instrucciones para la redacción del Documento de Síntesis, apartado 1.312, inciso 2, pide facilitar "análisis detallado de los problemas que abordará la acción y de su interrelación a todos los niveles". ¿La interrelación se refiere a los problemas o a la acción y sus componentes.? ¿Qué implica "a todos los niveles"?</p> <p>c) En las instrucciones para la redacción del Documento de Síntesis, apartado 1.3.3, inciso 2, pide identificar las necesidades y dificultades (incluidas las relativas a la capacidad). ¿A qué se refiere con "relativas a la capacidad"?</p> <p>5) En la Tabla de Evaluación, sección 1, inciso 1.3 ¿Qué quieren decir con "partes obligadas"?</p> <p>6) En la Tabla de Evaluación, sección 2, inciso 2.2 ¿Qué quieren decir con "capacidades de las partes interesadas pertinentes"?</p> <p>7) Sobre los Contratistas:</p> <p>a) ¿es posible contratar organizaciones (que no sean partes del consorcio) o tendrían que ser personas físicas?</p> <p>b) ¿Bajo qué parámetros podríamos contratar sin licitar?</p> <p>8) En el documento "20200616 PREGUNTA Y RESPUESTAS FINAL.pdf" pág 11, afirma que "Es posible incorporar nuevos asociados y cosolicitante entre la presentación del documento de síntesis y la elaboración de la solicitud completa". Esto nos confunde porque interpretamos en la Guideline y capacitación, que el consorcio presentado en la primera instancia NO debe AGREGAR nuevos cosolicitantes. De ser preseleccionados, ¿se podrían agregar nuevos cosolicitantes?</p> <p>9) Dónde podemos encontrar en ANEXO I, sobre Dietas.</p> <p>10) Solo presupuesto:</p> <p>a) También puede provenir de ingresos generados por la acción, o el programa de trabajo o contribuciones financieras o en especies de terceros.</p> <p>b) Esta convocatoria incluye la cobertura de impuestos?</p>	19.06	<p>1. a); b) El Anexo A2 se refiere al documento de presentación de la segunda fase de selección. Por el momento estamos respondiendo a preguntas de la fase 1 en exclusivo. De todos modos, no es obligatorio el registro de los Asociados en PADOR. Solamente Solicitante, Co-Solicitante y Entidad Afiliada deben registrarse en PADOR. c) Un Ministerio Provincial puede ser Asociado.</p> <p>2. Se puede poner una cuenta en Euros o en Pesos. También se podría considerar una en Dólares.</p> <p>3 - En el apartado "contribución solicitada a la UE". No hay un formato específico en esta primera fase, tienen que poner en el documento de síntesis como una información.</p> <p>4. a) Se entiende por beneficiarios directos e indirectos de la acción; b) a los niveles políticos, económicos, sociales, etc; c) capacidad de gestión y ejecución.</p> <p>5. Por partes obligadas se entienden "titulares de deberes".</p> <p>6. Capacidades de gestión y Ejecución.</p> <p>7. a) ambos son elegibles; b) Las condiciones de contratación vienen descritas en el Anexo IV del proyecto de contrato (publicado en la Convocatoria).</p> <p>8. Sí, aunque habrá que justificarlo.</p> <p>9. Las dietas se mencionan en el rubro 1 del presupuesto.</p> <p>10. a) y b) las consideraciones sobre elegibilidad de costes se mencionan en el apartado 2.1.5 de la Guía (pp12).</p>
<p>(a) Las organizaciones que actuarán como Cosolicitantes, ¿deben cargar una copia de los estados financieros correspondientes a los tres últimos ejercicios económicos disponibles a Pador o esta obligación sólo corresponde al solicitante principal?</p> <p>(b) Si la respuesta a la pregunta (a) es sí,</p> <ul style="list-style-type: none"> • si una organización actuará como Cosolicitante y fue fundada hace menos de tres años (por lo que no tiene disponible los estados financieros correspondientes a los tres últimos ejercicios económicos), ¿cómo cumple el requisito de cargar una copia de los estados financieros correspondientes a los tres últimos ejercicios económicos disponibles a Pador? • si una organización actuará como Cosolicitante y no tiene disponible los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2019 porque, en razón del COVID, fueron eximidos de presentar esta papelería por 180 días, ¿cómo cumple el requisito de cargar una copia de los estados financieros correspondientes a los tres últimos ejercicios económicos disponibles a Pador? ¿Es suficiente con cargar los tres estados financieros con los que cuenta? <p>(c) Si una organización cosolicitante es una universidad pública provincial y contrata a una persona para la ejecución del proyecto, el salario de un/a empleado/a de la universidad que esté abocado/a a la ejecución de la acción ¿es un costo subvencionable?</p>	19.06	<p>a) La obligación también corresponde a cosolicitantes.</p> <p>b) Si los cosolicitantes no tienes informes de tres años, se cargarán los informes existentes.</p> <p>C) No son subvencionables en el marco de los proyectos los salarios de empleados públicos.</p> <p>De conformidad con la Guía en la página 29, solamente el solicitante principal debe cargar las informaciones financieras. En el caso de subvenciones de acción por una cuantía superior a 750.000 EUR, y de subvenciones de explotación por encima de 100.000 EUR, el solicitante principal debe facilitar un informe de auditoría elaborado por un auditor externo aprobado si está disponible. Además, habrá de proporcionarlo en todos los casos en que el Derecho de la Unión Europea o el nacional requieran una auditoría legal. En tal informe se certificarán las cuentas de hasta los tres últimos ejercicios económicos disponibles. En todos los demás casos, el solicitante deberá presentar una declaración firmada por su representante autorizado que certifique la validez de las cuentas de hasta los tres últimos ejercicios económicos disponibles.</p>
<p>Para organizar los recursos necesitamos saber si existe un porcentaje relativo máximo a aplicar a los siguiente rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compra de equipos informáticos para las comunidades. - Compra de equipos de extracción / potabilización de agua. - Compra de pequeños equipamientos de generación de energía fotovoltaica / biomasa. - Honorarios de expertos - Gastos de traslado / estadia a las / entre comunidades 	19.06	<p>No existe ningún porcentaje máximo por ninguno de estos rubros. Obviamente la viabilidad de la acción es un criterio de selección y en la segunda fase de la Convocatoria (solicitud completa) se examinará también en detalle el presupuesto para averiguar su lógica y balance. Nota Bene: NO ES NECESARIO PRESENTAR EL PRESUPUESTO EN ESTA FASE, SOLO SE DEBE PRESENTAR UN DOCUMENTO DE SINTESIS.</p>
<p>¿Se puede adquirir equipamiento para APS? Hemoglobinómetros, kits rápidos de detección de sífilis y HIV, tablets para los agentes sanitarios?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se puede comprar equipamiento para completar los laboratorios en hospitales remotos? Ej: para determinación de ionograma • ¿Se puede comprar equipamiento como por ej ecógrafos portátiles? • ¿Se puede pagar horas de trabajo de personal de la administración provincial (médicos, parteras, enfermeras) fuera de su horario habitual de trabajo? • Cuando se hace el proyecto en conjunto, por ejemplo con Ministerios (o sea entidades oficiales que no pueden ser solicitantes principales o entidades afiliadas)...¿se los puede o debe incluir como asociados? • ¿Junto al documento de síntesis hay que presentar los curriculum? En caso positivo ¿De quienes: del solicitante principal, de las entidades afiliadas? 	19.06	<p>La respuesta es afirmativa para los primeros dos puntos. En cuanto a las horas de trabajo del personal de la administración provincial (médicos, parteras, enfermeras). Los proyectos no pueden pagar el sueldo de empleados públicos. Ministerios y agencias publicas no pueden participar en la convocatoria de la sociedad civil como solicitantes o co-solicitantes. Solo puede participar como asociados. La situación es distinta en el marco de la Convocatoria de Derechos Humanos. No es necesario presentar CV con el documento de síntesis.</p>
<p>1. ¿Las contribuciones en especie de solicitante, co-solicitante e "instituciones asociadas" tienen un limite en porcentaje del total aportado como contraparte?</p> <p>2. ¿Podemos definir a un mismo ente como "grupo destinatario" y "beneficiario final"? Por ejemplo un grupo de productores de áreas vulnerables será "destinatario" al recibir capacitaciones, y a largo plazo será beneficiario de la acción, ya que pueden ser potenciales trabajadores.</p> <p>3. ¿Un co-solicitante que ejecuta una acción, por ejemplo encuestas, puede ser definido como "grupo destinatario"?</p> <p>4. Estando el solicitante registrado en PADOR, ¿qué sucede si alguno de los co-solicitantes o entidades afiliadas no llega a registrarse en PADOR antes de enviar el Anexo A1?</p> <p>5. Verificación de gastos / Auditoría: cuántas veces debe realizarse durante la ejecución de la acción? El experto a contratar debe ser de la Unión Europea o puede ser un profesional local contratado para tal fin? Por ejemplo un Contador Público Nacional. ¿El contrato del experto, debe incluir todos los gastos, incluso viáticos y transporte?</p> <p>6. En el Anexo A.1, ¿el Número y título del lote, se deja sin completar?</p> <p>7. En el Anexo A.1, 1.1. Resumen de la acción: La información a completar en resultados y actividades es una "enumeración simplificada" o se puede "describir ampliamente" cada ítem en el cuadro?</p> <p>8. ¿Los archivos que se adjuntan en PADOR pueden estar firmados digitalmente?</p> <p>9. Un instituto de doble dependencia (universidad-CONICET) ¿puede ser considerado "entidad afiliada" del solicitante (universidad)?</p>	19.06	<p>1) Se considera contribución en especie a la provisión gratuita de bienes o servicios a beneficiarios o entidades afiliadas por un tercero. Dado que estas contribuciones en especie no implican gasto alguno para los beneficiarios o entidades afiliadas, por lo general no se consideran costes subvencionables.</p> <p>El Órgano de Contratación podrá aceptar la cofinanciación en especie, si se considera necesaria o apropiada. En tal caso, el valor de tales contribuciones no podrá superar:</p> <p>a) los gastos realmente efectuados, debidamente justificados por los correspondientes documentos contables;</p> <p>b) los gastos generalmente aceptados en el mercado de referencia;</p> <p>c) o, en el caso de trabajo voluntario, el coste unitario por voluntario por día, definido y autorizado por el Órgano de Contratación hasta un máximo del 50% de la cofinanciación.</p> <p>2) Sí, en determinados casos podemos definir a un mismo ente como "grupo destinatario" y "beneficiario final".</p> <p>3) No es posible expresarse sobre el tema, con informaciones tan básicas y sobre un caso específico, pero prima facie parece que no.</p> <p>4) Las autoridades afiliadas no tienen que registrarse en PADOR necesariamente, si los cosolicitantes no llegan a inscribirse, la propuesta no podrá ser evaluada; 5) El auditor tiene que ser un profesional respetable, no hay obligaciones en términos de nacionalidad;</p> <p>6) Sí.</p> <p>7) No es posible expresarse: depende mucho del contenido;</p> <p>8) Si</p> <p>9) Difícil expresarse sobre el tema sin más informaciones, prima facie parece que sí.</p>

<p>Queremos presentarnos a la convocatoria especificada en el asunto de este mensaje, con un proyecto de orientación comunitaria, focalizado en personas de 60+ años, XXXX</p> <p>Preguntas: Es esto es posible, presentarse como únicos solicitantes? Cómo se reflejaría en ese caso la colaboración con organismos del Estado? Serían Asociados? Es necesaria alguna documentación o aval que demuestre esa colaboración entre la asociación y el estado para la implementación de la acción? Y las colaboraciones con redes comunitarias informales, cómo cuentan? El fondo de apoyo a terceros, puede utilizarse para pagar voluntarios y/o una cooperativa de servicios de cuidado, por ejemplo? Respecto al documento Anexo A.1. Formulario de solicitud. Documento de Síntesis: Número de Lote. No sabemos qué es ni cómo obtenerlo. En el ítem 1.5 "Información sobre el proyecto" dice: [Suprima esta sección si va a presentar su solicitud a través de PROSPECT] La aplicación se hace a través de PROSPECT obligatoriamente, según entiendo. Entonces quiere decir que elimino el punto 1.5 y ELIMINO ESTE CUADRO: ? Título de la acción: [Número del lote al que se refiere su solicitud:] por ejemplo, lote n.-º 2 Emplazamiento(s) de la acción: especifique los países, las regiones, las áreas y las ciudades beneficiarios de la acción> Duración total de la acción (en meses): Meses Contribución solicitada de la UE (cantidad) <EUR> Contribución solicitada de la UE como porcentaje de los costes totales elegibles de la acción (indicativo)[1] % Respecto a las Fichas de Entidad Legal, no entiendo si una Asociación Civil es un "organismo de derecho público" o es un "organismo de derecho público o privado con forma jurídica" En la inscripción al PADOR de la OSC, en la solapa de "Datos Financieros" debemos completar los montos por año y concepto:1) En nuestro caso somos una OSC sin fines de lucro, por lo que no tenemos resultados positivos considerables (ganancias) en los estados contables al final de cada balance. Dado el caso, el monto que deberíamos completar por los Ingresos Netos debería ser igual (aproximado) a nuestro Resultado del Ejercicio?</p> <p>2) En cuanto al monto en la columna de "Balance General": entendemos que el Balance General es una foto de nuestra situación patrimonial. Qué número/concepto del Balance General deberíamos utilizar para completar este casillero? Se refiere al Total de nuestros Activos?</p> <p>3) Fondos Propios se refiere a nuestro Patrimonio Neto?</p> <p>3) En cuanto a las fuentes de financiación, nosotros trabajamos a través de convenios y contratos por prestación de servicios con entidades públicas, privadas y en un porcentaje muy menor pequeñas donaciones particulares. Todos estos conceptos formarían parte de nuestras fuentes de financiamiento, o solo aplican subsidios, subvenciones y donaciones?</p> <p>4) Por último, entendemos que las cantidades se deberían expresar en miles de euros. Como corresponde hacer la conversión? Se convierte al tipo de cambio con fecha al cierre del balance o utilizamos otro mecanismo especial?</p>	20.06	<p>Es posible presentarse como únicos solicitantes. Organismos del Estado solo pueden ser Asociados en el marco de la Convocatoria de la Sociedad Civil. No es necesaria, en este nivel inicial, alguna documentación o aval que demuestre esa colaboración entre la asociación y el Estado para la implementación de la acción, pero sería útil una carta o una declaración en ese sentido. La colaboración con redes comunitarias informales es posible (como asociadas) . El fondo de apoyo a terceros es un tema complejo y sugerimos rever el modulo 3 del Webinario https://www.youtube.com/watch?v=J4dCjBkF1&t=8s. Semi-voluntarios se pueden poner el marco de los recursos humanos Rubro Uno. En cuanto a cooperativas de servicios de cuidado es imposible expresarse sobre el tema sin más información.</p> <p>Respecto al documento Anexo A.1. Formulario de solicitud. Documento de Síntesis:</p> <p>El Número de Lote no es necesario. Si hay secciones que se sugiere suprimir, si se va a presentar su solicitud a través de PROSPECT, estas claramente se pueden suprimir. Respecto a las Fichas de Entidad Legal, una Asociación Civil en general no es un "organismo de derecho público", sino un organismo de derecho privado.</p>
<p>2) En cuanto al monto en la columna de "Balance General": entendemos que el Balance General es una foto de nuestra situación patrimonial. Qué número/concepto del Balance General deberíamos utilizar para completar este casillero? Se refiere al Total de nuestros Activos?</p> <p>3) Fondos Propios se refiere a nuestro Patrimonio Neto?</p> <p>3) En cuanto a las fuentes de financiación, nosotros trabajamos a través de convenios y contratos por prestación de servicios con entidades públicas, privadas y en un porcentaje muy menor pequeñas donaciones particulares. Todos estos conceptos formarían parte de nuestras fuentes de financiamiento, o solo aplican subsidios, subvenciones y donaciones?</p> <p>4) Por último, entendemos que las cantidades se deberían expresar en miles de euros. Como corresponde hacer la conversión? Se convierte al tipo de cambio con fecha al cierre del balance o utilizamos otro mecanismo especial?</p>	20.06	<p>1) Sí, es normal que organizaciones sin ánimo de lucro no produzcan ganancias. 2) Sí, el balance anual de la organización demostrando las cuentas de activos y pasivos. 3) Sí. 4) Todas forman parte de las fuentes de financiación. 5) Se utiliza normalmente el cambio actual oficial.</p>
<p>Tenemos un proyecto para armar un centro médico para tratar pacientes xxxxxxx, la consulta sería si se pueden financiar con la subvención obras de infraestructura para armar un quirófano con su respectivo equipamiento. Cuando hablo de obras de infraestructura me refiero a construcción del centro, disponemos de un terreno que el titular lo donaría a nombre de la asociación. Y sino se puede la construcción total la otra opción sería remodelaciones en un local alquilado. Es esto viable? Somos una asociación civil que trabajamos en forma conjunta con ong de Estados Unidos y Canadá. Venimos trabajando hace un par de años y ellos podrían financiar el 10 % de nuestro proyecto. En ese caso como deberíamos vincularnos con ellos como entidad afiliada? O como asociado? Se deben cargar en pador?</p>	20.06	<p>Sí, es posible financiar obras si son necesarias para alcanzar los resultados del proyecto. No es necesario "vincularse" formalmente con lo co-donantes. Ellos pueden ser asociados pero no es necesario. Solo se tiene que mencionar que la cofinanciación será puesta a disposición por ellos. Obviamente es fundamental asegurarse la cofinanciación porque sería muy grave si la misma esté anunciada y no se materialice con consecuencias muy serias sobre el proyecto y la futura colaboración con la UE.</p>
<p>He leído el PDF de preguntas-respuestas y tengo una consulta respecto a la figura del co-solicitante . ¿El co-solicitante puede ser una Escuela (jardín, primaria, secundaria), en este caso el Liceo XXXX? Se trata de una institución que es parte de la RXXXX y dependiente del ministerio de educación de XXX</p>	22.06	<p>Si se trata de una entidad que no es autónoma (como una Universidad), pero que depende directamente del Estado, la organización podría considerarse como una entidad pública y solo sería elegible como solicitante o cosolicitante en el marco de la Convocatoria de derechos humanos, mientras que podría participar como asociada en ambas convocatorias.</p>
<p>Consulta N°1 En la guía con las instrucciones menciona que junto al formulario de síntesis hay que presentar el Anexo A14 del PRAG, en caso de no haberlo presentado anteriormente. Pero no nos queda claro en relación al Anexo H, criterios de Exclusión y Selección. Pregunta: Es el mismo documento? Debemos presentarlo junto al Doc de síntesis? Consulta N°2 En la Guía con las Instrucciones se menciona que debemos considerar auditorías. Pregunta: a. A. Ustedes cuentan con una guía de auditores calificados y autorizados por la UE para que podamos consultar? b. O puede ser cualquier Estudio Contable externo a la organización que realice las auditorías?</p>	22.06	<p>Este anexo no es necesario en este momento. En cuanto a la pregunta sobre las auditorías, nosotros no "imponemos" auditores pero pedimos que se trate de empresas reconocidas y respetables con experiencia previa en la auditoría de proyectos.</p>
<p>Quería comunicarme con alguien que pudiera asesorarme sobre la convocatoria, tengo un proyecto que deseo presentar y algunas preguntas que no logre resolver con la información on line. Si pudiera facilitarme un teléfono, ya que es la primera vez que participaría y es todo nuevo.</p>	22.06	<p>Lamentablemente no podemos discutir en bilateral las propuestas cuando las Convocatorias están abiertas.</p>
<p>Con motivo de la lectura del artículo periodístico (diario Perfil) del que surge la novedad sobre la existencia de este programa de ayuda económica a comunidades originarias, para ser trabajada desde áreas de la sociedad civil como así también de espacios gubernamentales, es que me dirijo para solicitarle mayor información. De que manera se realiza, canaliza y se debe llevar a cabo esta tarea. cual es el área específica o el contacto via mail, telefono, etc</p>	22.06	<p>Lamentablemente no podemos discutir en bilateral las propuestas cuando las Convocatorias están abiertas. Le sugerimos mirar el webinar relativo a las dos Convocatorias en el siguiente sitio: https://eeas.europa.eu/delegations/argentina/80316/node/80316_en</p>
<p>1. Costes indirectos subvencionables ¿qué tipos de costes son considerados indirectos? ¿Los costos administrativos del proyecto se incluyen acá? ¿Cómo se rinden estos costos? ¿La organización debe presentar una factura por los mismos? 2. Costos no subvencionables. En la Guía se menciona que no son subvencionables "los costes salariales del personal de las administraciones nacionales", los salarios del personal de una Universidad Pública Nacional ¿entran en esta categoría? De ser así, el personal asignado a la acción ¿no podrá financiarse con los fondos del proyecto?</p>	22.06	<p>Costes indirectos son todos los costes con que la organización carga por el solo hecho de desarrollar la acción, pero que no están directamente vinculados a las actividades. Un ejemplo es el gasto de limpieza del despacho de la organización, que no se puede prever en el presupuesto pero que (en porcentaje) es relacionable al proyecto. Es posible cargar todos estos gastos (alto management, apoyo administrativo básico, seguridad, y muchos otros) por un máximo del 7% del presupuesto total del proyecto. Por lo que atañe al personal público, los salarios de los trabajadores públicos no son elegibles.</p>
<p>Nuestra Asociación Civil encuadra en los objetivos XXXX, podría llamarlo para hacerle una consulta? En tal caso espero vuestro número telefónico</p>	22.06	<p>Lamentablemente no podemos discutir en bilateral las propuestas cuando las Convocatorias están abiertas. Le sugerimos mirar el webinar relativo a las dos Convocatorias en el siguiente sitio: https://eeas.europa.eu/delegations/argentina/80316/node/80316_en</p>

<p>1. ¿Los RRHH existentes de solicitante o co-solicitantes, que se dedicarán a las distintas fases de la implementación del proyecto (administración, gestión, actividades), pueden ser considerados como co-financiación?</p> <p>2. ¿El 100% de la co-financiación puede ser en especies?</p> <p>3. ¿Los comprobantes de gastos deben ser a nombre del solicitante? En el caso que se trate de una entidad inscrita en IVA, ¿qué tratamiento tendrá este impuesto? ¿Podrá ser considerado gasto elegible?</p> <p>4. Respecto al IVA, encontramos contradicción entre "Anexo G- Anexo VII hoja 15" y "Bloque 3 Procedimientos financieros hoja 25", que no nos dejan claro como deben ser las facturas ¿Se aceptan facturas B, sin IVA discriminado? ¿O Facturas a Consumidor final, poniendo como referencia el proyecto?</p>	22.06	<p>1) Si, esto es posible en la medida descrita en la guía.</p> <p>2) No, por favor seguir el modulo tres del webinario https://eeas.europa.eu/delegations/argentina/80316/node/80316_en.</p> <p>3) El IVA es elegible y los comprobantes tienen que estar a nombre del solicitante o de los cosolicitantes.</p> <p>4) Depende de los casos, y sugerimos volver a estas cuestiones una vez que la propuesta se esté contractualizando, en caso de resultar exitosa en el proceso de selección.</p>
<p>Es nuestra intención aplicar al Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual quisiéramos consultarles -antes de avanzar en el desarrollo del proyecto-, si nuestra idea es acorde con el espíritu de la convocatoria.</p> <p>Nuestro proyecto tiene como objetivo erradicar la ceguera y baja visión por causas evitables en poblaciones vulnerables y rurales de toda la provincia de Río Negro, a través de un sistema innovador que integre XXX</p> <p><u>Desde ya agradecemos la atención de leer esta inquietud</u></p> <p>Nosotros deseáramos saber si existe algún límite en cuanto a la cantidad de objetivos a presentar en el documento síntesis de la convocatoria EuropeAid/169021/DD/ACT/</p>	22.06	<p>Lamentablemente no podemos adelantar parte del proceso de evaluación que solo puede desarrollarse sobre la base de todas la informaciones que se piden en el documento de síntesis. Prima facie no parece que hubiera razón para no considerar elegible la propuesta.</p>
<p>Ya nos contestaron que debemos hacer las preguntas en la página de la convocatoria pero no logramos encontrar dónde. Ya recibimos las preguntas y respuestas hechas en el webinario pero sobre cantidad de objetivos no hay nada. Ojalá puedan contestarnos.</p>	23.06	<p>No existe algún limite en ninguna de las dos convocatorias.</p>
<p>Hola! Estuve viendo el video y me surgen algunas dudas sobre PADOR, se las detallo a ver si me ayudan:</p> <p>- cual es el Registro único de Ongs en Argentina?</p> <p>- el cosolicitante no tiene que agregar los datos financieros, verdad? en la web dice que no serían necesarios pero en el video sí los pide</p> <p>- cuando se sube la documentación y en el video indican subir adjuntos.... es en un único documento y por lo tanto juntamos varios en un solo pdf, es correcto</p> <p>- no pude bajar el manual de PADOR, me lo pueden enviar por favor?</p>	24.06	<p>El registro único en Argentina es el CUIT.</p> <p>El cosolicitante no necesita agregar datos financieros, pues no son responsables financieros del proyecto.</p> <p>Se debe subir un archivo para cada documento en el espacio/campo indicado para cada uno (ej: un archivo para informe financiero, otro archivo para registro unico, otro archivo para estatutos, etc).</p> <p>Hay que pedirlo por medio de un e-mail a los colegas en Bruselas responsables por cuestiones técnicas y de sistemas: EuropeAid-IT-support@ec.europa.eu EuropeAid-APPLICATION-SUPPORT@ec.europa.eu</p>
<p>Nos acaba de surgir la posibilidad de que un organismo municipal se sume al proyecto que queremos presentar, con lo cual lo haría obviamente como "Asociado"</p> <p>La consulta puntualmente es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como asociado, necesita presentar alguna documentación adicional en esta instancia del doc de síntesis? Porque no veo dónde los presentaríamos. • Por otro lado, siendo asociados, pueden hacer algún aporte que se incluya en la contraparte que financiamos nosotros? Por ejemplo, el sueldo de una persona que pusieran a trabajar full time para el proyecto en cuestión 	23.06	<p>No, no necesita presentar ninguna documentación adicional en esta instancia del documento de síntesis. Sí, siendo asociados, pueden hacer aportes que se incluyan en la contraparte que financian Ustedes.</p>
<p>1. Cómo será el desembolso de la Subvención? Al principio? En cuotas? Con qué periodicidad?</p> <p>2. Somos una fundación, y tenemos una duda con respecto a la sección de auditoría en PADOR, nuestro monto a solicitar no supera los 700.000, será necesario completar esta sección?</p> <p>Del EXCEL: Anexo B — Presupuesto, cual HOJA se debe presentar para la SÍNTESIS?</p> <p>3. En Pador se tiene que registrar un Asociado o Afiliado? por ejemplo un Ministerio?</p> <p>4. Si el proyecto consiste en la creación de una empresa la misma tiene que tener una figura jurídica específica? Por ejemplo Cooperativa.</p> <p>5. Si se presenta una propuesta de proyecto, se puede dar marco de escalabilidad? Por ejemplo a 10 años?</p> <p>6. Puede ser un CO-ASOCIADO, otra ONG? Por ejemplo mediante mano de obra. Y además tener un asociado y/o Afiliado?</p>	23.06	<p>1. El desembolso se hace con pagos adelantados, normalmente anuales. El primero se realiza después de la firma del contrato y luego se prevén desembolsos después de cada informe narrativo y financiero.</p> <p>2. No, no hace falta rellenar esta sección.</p> <p>3. Pador es un sistema para registración de datos legales y es particular de cada institución. Cada institución es responsable por su PADOR. Para esta primera etapa de presentación de Notas de Síntesis, solamente el solicitante principal tiene la obligación de registrarse en PADOR (obteniendo un número de registro en PADOR - EuropeAid ID). Si la propuesta tiene cosolicitante y/o entidades afiliadas, todos deberán tener un registro en PADOR, que será chequeado por el comité solamente en la etapa posterior de presentación de Propuestas Completas. Se sugiere de hacer el registro de todo el consorcio a la brevedad y no esperar hasta la próxima etapa. Todos tienen que tener un registro en PADOR.</p> <p>4. Es difícil contestar una pregunta tan específica sin conocer el contexto, pero prima facie no parece ser necesario que la empresa tenga una figura jurídica específica.</p> <p>5. La duración máxima de los proyectos es de 48 meses.</p> <p>6. En principio, la respuesta es afirmativa.</p>
<p>Nos contactamos por este medio a fin de realizar algunas consultas e inquietudes que surgieron a partir de la carga de información en la plataforma PROSPECT, más precisamente en el Anexo A 1 Formulario Solicitud de Documento de Síntesis, de la convocatoria Argentina 2020 - Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil (Línea presupuestaria 21.02.08.01 Referencia: EuropeAid/169021/DD/ACT/), las cuales serán enumeradas a continuación:</p> <p>1- ¿Cómo se obtiene el número y título del lote?</p> <p>2- ¿Cómo se obtiene el número de expediente?</p> <p>3- ¿Hay posibilidad de adjuntar, además del formulario requerido, documentación que respalde el trabajo que viene realizando la ONG en el territorio (mapas, imágenes, planes estratégicos, etc)? De ser posible, ¿A través de que medio?</p> <p>4- ¿Hay posibilidad de enviar el proyecto terminado a modo de borrador antes de adjuntar el formulario en la plataforma PROSPECT?</p>	23.06	<p>1. No hay número de lote en esta convocatoria, no es necesario rellenar esta parte.</p> <p>2. Es el número de su propuesta y se obtendrá cuando la propuesta con el formulario de nota de síntesis sea enviado/sometido. Aparecerá el número de referencia CSO-LA/2020/XX, donde los X's representarán el número de su propuesta en la convocatoria. Es importante tener en cuenta que este número es la referencia de su propuesta y debe estar señalado en toda comunicación entre el solicitante y el comité, si necesaria.</p> <p>3. No, el comité solamente evaluará objetivamente los documentos pertinentes a la convocatoria y que se piden en la Guía para los Solicitantes.</p> <p>4. No, el formulario deberá ser enviado en PROSPECT en su versión final utilizando el formulario indicado para presentación de su propuesta, hasta la fecha límite para presentación de propuestas.</p>
<p>Atento a la fecha de cierre en cuanto al envío de consultas he leído el documento que enviaron con las respuestas e incluso vi nuevamente el video de la webinar(estuve on line el día del seminario) aun así me quedan algunas dudas a pesar de las respuestas de uds.</p> <p>1. Si dentro del consorcio hay una Asoc Civil que por tener solo 1 año de su creación no cumple con los ejercicios financieros eso en que lugar la posiciona al momento de la elección?</p> <p>2. Formar el consorcio con 2 co solicitantes y un solicitantes es posible? Me refiero a eso ante los requisitos de vinculo previo que solicitan a los afiliados.</p> <p>3. Los asociados, si bien explican que pueden sumarse en caso de la convocatoria al documento completo en caso de ser preseleccionados, consideran que es importante al menos enunciarlos ahora en el documento de síntesis?</p> <p>4. El consorcio estaría formado en nuestro caso por Una Universidad, una Federación y una Asoc Civil, tenemos en claro la importancia de los Terceros para ayuda financiera en una parte muy importante del proyecto, hay que también anunciarlo en esta primer instancia?</p> <p>5. Un ente descentralizado de un municipio (ente de turismo social x ejemplo) puede ser asociado y en ese caso como se fijan los montos a los pagos de dietas y gastos de viaje? algún ejemplo mas concreto?</p> <p>6. Por ultimo, sin entrar en detalles en el marco teorico de nuestro proyecto y teniendo como sede la ciudad de Mar del Plata, la cual esta sufriendo como capital turistica del pais una profunda crisis en el sector mencionado ¿ven como elegible y sustentable el marco del turismo social accesible para niños, niñas y adolescentes de los sectores mas vulnerables turismo responsable y de genero y tambien la inclusion del turismo accesible...etc...?</p>	24.06	<p>1. Esto no es relevante desde un punto de vista de la elegibilidad, pero podría serlo cuando el Comité de Selección evalúe la capacidad administrativa y financiera del consorcio.</p> <p>2. En principio, sí, es posible.</p> <p>3. Sí, es mejor mencionarlos en el documento de síntesis.</p> <p>4. Sí, sería mejor mencionarlo en el documento de síntesis, si el tema está aclarado.</p> <p>5. Un ente descentralizado, como un municipio, puede ser asociado. Los gastos de viaje se basarán sobre facturación (gastos reales), pero el presupuesto debe contemplar un estimativo de estos gastos. El per diem máximo por país se puede consultar en el sitio internet https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/per-diem-rates-20200201_en.pdf.</p> <p>6. No es posible expresar un juicio de valor sobre una propuesta sin conocer todos los elementos. Prima facie, la idea parece relevante.</p>

<p>Les envío unas preguntas respecto a temas financieros y de presupuestos para la convocatoria.</p> <p>1. Con respecto a la información financiera y presupuesto del documento síntesis para la primer entrega. ¿Solo hay que enviar totales y porcentajes de financiamiento como aparece en el slide 7 del documento "BLOQUE 3 Procedimientos financieros? O se debe enviar información mas detallada como la que aparece en el Anexo B?</p> <p>2. ¿Como es la mecánica de los embolsos de dinero? Es de una vez por el total del proyecto? ¿de manera anual, mensual? Se hace contra informes de avance o rendición de gastos? y en cuyo caso cuál sería la frecuencia de rendición. O la Organización Solicitante administra los fondos totales y solo rinde cuentas a través de la auditoría final (y opcionalmente parcial)?</p> <p>3. Cuando se refiere a Contribuciones en especies (en la Guía del Solicitante). Primero dice que no se aceptarán costos subvencionables, con la salvedad del trabajo voluntario que según entiendo si se podría incluir. Pero después dice que el Órgano de contratación podrá aceptar cofinanciación en especies y define algunos límites. Entonces, dentro de esos límites, ¿se puede efectuar la cofinanciación en especies?</p> <p>4. Con respecto a la auditoría. ¿Quién está habilitado para realizar la auditoría? Debe ser una consultora importante y de renombre o puede ser alguna persona idónea en el tema? (los costos pueden ser muy diferentes a los efectos del presupuesto)</p> <p>5. ¿Es necesario tener una cuenta en el exterior para recibir los fondos?</p> <p>6. Tipo de cambio. ¿Como funciona la pérdida/ganancia por tipo de cambio? Si hay pérdida por tipo de cambio, el solicitante debe cubrir ese faltante de dinero? Si hay ganancia, se debe devolver esa diferencia o lo puede utilizar el solicitante?</p>	24.06	<p>1. No es necesario en este momento presentar un presupuesto completo.</p> <p>2. El desembolso se hace con pagos adelantados, normalmente anuales. El primero se realiza después de la firma del contrato y luego se prevén desembolsos después de cada informe narrativo y financiero. La frecuencia de rendición es anual.</p> <p>3. Es posible efectuar cofinanciación en especie, en la medida y límites descritos en la guía.</p> <p>4. La auditoría tiene que ser realizada por una empresa reconocida y con experiencia en el ámbito. Es posible utilizar el presupuesto del proyecto para desarrollarla.</p> <p>5. No es necesario poseer una cuenta bancaria en el exterior para recibir los fondos.</p> <p>6. El riesgo de la fluctuación de cambio tiene que ser absorbido por el proyecto. El proyecto no tiene que tener ningún ánimo de lucro. Si al final de la duración del proyecto hay un presupuesto inutilizado, el mismo se devolverá a la Comisión Europea.</p>
<p>1 Nuestra federación está inscribiéndose en PADOR, tiene cierre de balance con el año calendario, ¿hay que tomar la cotización del Euro tipo vendedor Banco Nación Argentina al cierre de cada ejercicio?.</p> <p>2 ¿Dónde podemos buscar la información para completar la Ficha de Inscripción Financiera?</p>	24.06	<p>1. Sí, se debe considerar la cotización oficial. Normalmente se utiliza el promedio de los valores de la cotización para el período en cuestión.</p> <p>2. La ficha de inscripción financiera se rellena fácilmente porque solo incluye información relativa a la cuenta bancaria de la organización. Más información se podrá compartir en las etapas siguientes de estas convocatorias.</p>
<p>En relación a la inscripción a la plataforma PADOR y considerando que en la página 18 de la convocatoria se establece que para la "Etapla del documento de síntesis: el registro es obligatorio para los solicitantes principales que soliciten una contribución de la UE superior a 60.000 EUR. Etapa de la solicitud completa: el registro es obligatorio para los cosolicitantes y las entidades afiliadas.", les pido confirma de que en esta etapa de presentación del documento de síntesis, es obligatorio solamente para el solicitante principal estar inscrito al PADOR, diferentemente de lo que se presentó en el webinar de presentación de la convocatoria.</p>	26.06	En esta etapa de la convocatoria solo es necesario que el solicitante principal esté inscrito en PADOR.
<p>Otra consulta, por lo que vi los co-solicitantes se registran en PADOR como la solicitante principal. ¿Los asociados deben registrarse en algún sitio? (No encontré esta información en la guía ni en las respuestas a las preguntas). Si lei que se completan sus datos en el formulario de solicitud completo, pero no en el de síntesis.</p>	19.06	No, los asociados no deben registrarse en PADOR en esta etapa.
<p>Una vez en ejecución el proyecto, ¿cómo son las auditorías de los gastos hacia el solicitante? Y con respecto a su co-solicitante, afiliado o asociado?</p>	21.06	Hay algunas auditorías obligatorias al momento de los pagos que se desarrollan con el presupuesto del proyecto y es contratada por la organización beneficiaria de la subvención. Además, la Unión Europea puede decidir enviar auditores en cualquier momento con un contrato externo (a su cargo), enfocándose en el proyecto y también en las organizaciones implementadoras.
<p>1) el 10% de cofinanciación puede estar cubierto con el presupuesto asignado a staff? 2) qué hay que indicar cómo: (Número y título del lote)? 169021 - Argentina 2020 - Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil?</p>	22.06	<p>1. Sí, el 10% de cofinanciación puede estar cubierto con el presupuesto asignado a staff.</p> <p>2. No hay necesidad de mencionar el número de lote.</p>
<p>Participamos en la convocatoria global y por 6 puntos quedamos fuera de pasar a la segunda fase. En Enero llenamos la ficha PADOR y tenemos vigente el correo PROSPECT por donde recibimos la evolución de la evaluación del proyecto, es necesario que renovemos la ficha PADOR y PROSPECT dado que durante la larga cuarentena que Argentina viene realizando no tenemos novedades institucionales que reportar? gracias por su pronta respuesta, saludos cordiales</p>	11.06	Si no hay nuevos elementos, no hay necesidad de cambiar la ficha en PADOR.
<p>Quería consultarte si es posible saber qué instituciones de Mendoza o Argentina están en PADOR. Te hago esta consulta ya que hay varios proyectos en la provincia en donde estamos involucradas distintas organizaciones. Como cada institución que tiene PADOR puede presentar una propuesta, y en la universidad ya hay más de una, la idea es pensar de antemano qué instituciones podrían ser solicitantes o sino ver el esquema de co-solicitante</p>	16.06	Es muy importante trabajar en red y, por cierto, tenemos que crear oportunidades para que las organizaciones se conozcan. Lamentablemente, no podemos difundir las informaciones presentes en PADOR, ya que son confidenciales. Un contacto que sería útil es con el proyecto "Sociedad Civil en Red", con el cual apoyamos el establecimiento de una plataforma nacional de las organizaciones de la sociedad civil en Argentina. Por cierto, hay organizaciones mendocinas que participan de esta plataforma. Si quiere saber más de este proyecto, por favor escribir a miruna.rusen@eeas.europa.eu
<p>Participe en el Webinar sobre desarrollo de Sociedades Civiles. Cuales son los requisitos y las normativas para calificar como organismo o asociación anticorrupción y cuales son los plazos de presentación</p>	16.06	El plazo de presentación es 15 de Julio, a las 15:00 hs de Bruselas, así que sugerimos se considere el 14 de Julio como fecha de entrega. Las condiciones de participación están descritas en el módulo 1 del webinar (https://www.youtube.com/watch?v=ju4dCjBkF1&t=8s). Las asociaciones anticorrupción son elegibles en ambas convocatorias si son sin ánimo de lucro y son organizaciones de la sociedad civil, mientras que las agencias públicas de anticorrupción solo son elegibles en el marco de la convocatoria de derechos humanos.
<p>Somos tres entidades que nos presentaríamos a la convocatoria, dos con base en argentina y una en Francia. La consulta es si la Fundación XXXX con base jurídica en Francia puede ser la entidad solicitante y las dos argentinas las coosolicitantes.</p>	16.06	Sí, una organización europea puede solicitar como solicitante principal.
<p>Podría enviarme certificado por la participacion en el Webinar si los hubiera?</p>	16.06	Lo siento, no emitimos certificados, pero por favor contacte miruna.rusen@eeas.europa.eu para ver si podemos ayudar.
<p>1) ¿En qué instancia acreditaremos los convenios o actas de acuerdo entre los distintos organismos e instituciones? 2) ¿Cómo se realizan los desembolsos? ¿Contra certificación de acopio de material? ¿en cuotas progresivas? ¿Se requiere abrir una cuenta bancaria? ¿se puede utilizar alguna existente (como la de la universidad)? 3) ¿Hay un porcentaje máximo o mínimo por rubro? 4) Quisiéramos conocer las competencias de cada uno de roles (director operacional, gestor financiero, coordinador general del proyecto y representantes) y cuál es el perfil de cada uno (por ejemplo, el gestor financiero requiere ser un contador?) 5) En relación a las sesiones de capacitación, ¿donde podrían llegar a realizarse? ¿Buenos Aires? ¿Dónde se han realizado las capacitaciones anteriores? 6) Hay que prever el costo de dos auditorías, ¿de qué tipo? ¿qué cantidad de personas pueden participar? ¿Qué tipo de gastos debemos cubrir (alojamiento, viáticos, transporte)?</p>	16.06	<p>1. Esta es una problemática interna al consorcio. Hay consorcios establecidos más o menos formalmente, eso depende de la voluntad de las organizaciones;</p> <p>2. Los desembolsos se efectúan en cuotas progresivas sobre la base de la aprobación de informes narrativos y financieros generalmente anuales y se sugiere abrir una cuenta bancaria específica para el proyecto;</p> <p>3) No, salvo algunas excepciones como los gastos indirectos que se calculan a un máximo del 7% (pero estas son cuestiones que se podrían aclarar en detalle al momento de la preparación de una solicitud completa);</p> <p>4. Eso depende de las decisiones internas del consorcio implementador;</p> <p>5. Generalmente en CABA;</p> <p>6. Sí, se sugiere incluir gastos para auditorías. Los detalles relativos a la preparación del presupuesto podrán aclararse también en la fase sucesiva (preparación solicitud completa).</p>
<p>Escribo para consultar si ya hay fecha estimada del próximo fondo disponible para organizaciones sociales y con qué frecuencia se suelen hacer.</p>	16.06	La Unión Europea en Argentina desarrolla una pluralidad de actividades de cooperación. Las Convocatorias Derechos Humanos y Sociedad Civil se han siempre lanzado bastante regularmente (cada uno o dos años).
<p>Específicamente tenemos la duda de que la convocatoria no lo explicita, pero en el webinar se mencionó el especial interés por proyectos en Salta. Nosotros tenemos amplia experiencia en el trabajo con comunidades en la provincia de Misiones y quisiéramos saber cómo afecta esto en la elegibilidad si presentamos una propuesta limitada a dicha provincia.</p>	16.06	Salta fue mencionada en el Webinar por el tema de la emergencia socio-sanitaria declarada por el gobierno provincial en tres departamentos. Las convocatorias están abiertas a todas las provincias del país.
<p>Cuando hablan de cofinanciamiento de al menos un 10% del proyecto, ¿se refieren a fondos específicos destinados al proyecto por otras organizaciones? o ¿se refieren a la contraparte del solicitante?</p>	17.06	El 10% puede ser contraparte del solicitante, como también una donación de un tercero (que no sea la Unión Europea)
<p>Nuestra Asociación Civil Consejo de Manejo Responsable dxxxXXXXXXXXX PADOR</p>	17.06	Si la Asociación está ya registrada en PADOR y no hay elementos nuevos, se puede utilizar la misma registración.
<p>mi consulta realizada durante la webinar no está respondida en el documento enviado y es solamente si la convocatoria financia gastos de construcción (materiales, mano de obra y equipamiento).</p>	17.06	Los gastos de construcción son elegibles si son necesarios para alcanzar los resultados propuestos.

<p>Consulta N°1 En la guía con las instrucciones menciona que junto al formulario de síntesis hay que presentar el Anexo A14, en caso de no haberlo presentado anteriormente. Pero no nos queda claro en relación al Anexo H, criterios de Exclusión y Selección. Pregunta: Es necesario presentar el Anexo H en la etapa de Síntesis?</p> <p>Consulta N°2 Las CG 17.3 y 17.6 Ausencia de ganancia, se menciona lo siguiente: 17.3. "La subvención no podrá reportar ninguna ganancia al beneficiario, salvo que se especifique lo contrario en la cláusula 7 de las Condiciones Particulares. Se define como ganancia el excedente de los ingresos respecto de los costes elegibles aprobados..." 17.6. "Cuando se calcule que el importe final de la subvención determinado de conformidad con el contrato va a reportar una ganancia, se reducirá en el porcentaje de la ganancia." Y por último la CG 17.7 dice que las ONG serán excluidas de esto de las cláusulas citadas anteriormente. Pregunta: De que queda excluida la ONG, a. de que le soliciten la Garantía o, b. de la reducción en el porcentaje de la ganancia?</p> <p>Consulta N°3 En referencia a la las cláusulas particulares podemos observar que están todas las alternativas posibles que pueden usarse. Pregunta: a) Es correcta nuestra apreciación? b) Publicarán las condiciones particulares acotadas a este proyecto en la etapa de presentación de los formularios completos?</p> <p>Consulta N°4 En el Anexo II – Condiciones Generales – Cláusula 7.5 se menciona el anexo I pero no podemos identificarlo dentro de los documentos descargados del sitio web. Solo el Anexo de documentos para la presentación de síntesis. Pregunta: a) Podrán informarnos si hace referencia a ese anexo? De ser negativa la respuesta, podrían indicarnos donde se encuentra?</p>	18.06	<p>1) No, no lo es; 2) No hay necesidad de garantía bancaria para estas Convocatorias; 3) Sí, es correcta, la fase de la contractualización se abrirá una vez seleccionados los posibles proyectos a financiarse; hay, claro, algunas decisiones que se discuten caso por caso, el modelo describe las varias opciones.</p>
<p>Una ONG europea de cooperación internacional al desarrollo puede ser cosolicitante? De lo que leímos en las respuestas... entendemos que la cofinanciación en especie resulta aceptada solo en algunos casos, a decisión de ...Siendo así, como se puede saber, en el momento de confeccionar el presupuesto en la presentación completa, si sería aceptada? Por último: en alguna instancia se deben presentar "cartas aval"? Así las vamos tramitando ya que demoran tiempo considerable.</p>	19.06	<p>Una ONG de la Unión Europea puede participar como solicitante y cosolicitante. No se necesita carta aval. La cuestión de la contribución en especie está aclarada en la guía. Se considera contribución en especie a la provisión gratuita de bienes o servicios a beneficiarios o entidades afiliadas por un tercero. Dado que estas contribuciones en especie no implican gasto alguno para los beneficiarios o entidades afiliadas, por lo general no se consideran costes subvencionables. Como excepción, las contribuciones en especie podrán incluir los costes de personal por el trabajo llevado a cabo por voluntarios en el marco de un programa de trabajo o acción (que son costes subvencionables). El trabajo de los voluntarios podrá representar hasta un 50% de la cofinanciación. A efectos del cálculo de este porcentaje, las contribuciones en especie en forma de trabajo de los voluntarios deberán basarse en el coste unitario proporcionado por el Órgano de Contratación. Este tipo de costes debe presentarse por separado de los demás costes elegibles en el presupuesto previsto. El valor del trabajo de los voluntarios debe excluirse siempre del cálculo de los costes indirectos. Cuando los costes estimados incluyan trabajos de voluntarios, la subvención no excederá los costes elegibles estimados distintos de los costes del trabajo realizado por voluntarios. Los valores de las restantes formas de cofinanciación se basarán en las estimaciones facilitadas por el solicitante. El Órgano de Contratación podrá aceptar la cofinanciación en especie, si se considera necesaria o apropiada</p>
<p>Que anexos deben presentarse en la primera instancia de presentación? No queda claro cuales hay que preparar o si al presentar a través de Prospect no hace falta completarlos. Puntualmente: Anexos B: hay que presentar el presupuesto con ese nivel de detalle o solo como se pide en el formulario de solicitud? Anexos D y H: hay que completarlos y adjuntarlos?</p>	19.06	<p>A este nivel, solo se necesita el documento de síntesis.</p>
<p>1 - El Proyecto, relacionado con fortalecimiento de comunidades indígenas, tiene como solicitante a una Universidad, y participarán dos entidades como asociadas. Se necesita contratar a una profesional con un perfil acorde al proyecto. La profesional es Secretaria de una de las entidades asociadas. Entendemos que las entidades asociadas solo pueden recibir viajes y viáticos. El contrato sería en forma privada a esa persona, como profesional independiente, no a la Asociación, y ella facturaría a la Universidad. Sería incompatible?</p> <p>2 - En la nómina de proyectos de la UE actualmente en desarrollo en la Argentina figuran listados con título socios. Por favor, nos ayudaría clarificar si se refiere a entidades asociadas, afiliadas o co – solicitantes, o a las 3 posibilidades.</p>	19.06	<p>1. Prima facie parece que el proyecto necesitaría de una secretaria. La secretaria se puede pagar con el presupuesto del proyecto si la posición se justifica (es evidentemente necesaria para alcanzar los resultados). Son temas que pueden plantearse al momento de la presentación de una solicitud completa. No es necesario entrar en este nivel de detalle en esta fase. 2. Hay situaciones distintas, pero en la mayoría de los casos se trata de cosolicitantes.</p>

<p>Preguntas para ambas Convocatorias</p> <p>1) Clarificación sobre características de las entidades afiliadas? Si cuento con un Ministerio provincial como co solicitante las distintas direcciones dependientes del ministerio podrían resultar entidades afiliadas?</p> <p>2) En qué instancia se acreditan los convenios o actas de acuerdo entre los distintos organismos e instituciones, asociados, afiliados, contratados y co solicitantes?</p> <p>3) Cómo son los desembolsos?</p> <p>4) Hay un porcentaje máximo o mínimo por rubro?</p> <p>5) Quisieramos conocer las competencias de cada uno de los siguientes roles: director operacional, gestor financiero, coordinador general del proyecto (este es el único que se encuentra detallado) y representantes y cuál es el perfil de cada uno (por ejemplo, el gestor financiero requiere ser un contador?</p> <p>6) Hay que prever el costo de dos auditorías, ¿de qué tipo? ¿qué cantidad de personas pueden participar? ¿Qué tipo de gastos debemos cubrir (alojamiento, viáticos, transporte)? Esta pregunta se relaciona con lo mencionado en la guía de la cual se desprende que esta exigencia lo es para montos superiores a 750000 Euros y en la webinar del 8 mencionaron, que pueden requerir la auditoría, en cualquier momento y esto debe estar previsto en el presupuesto. Con lo cual pareciera contradictorio con la información de la guía.</p> <p>7) Hablan de un auditor externo aprobado por el órgano contratante, esto como se instrumenta y en que momento se hace. Auditor externo es el gestor financiero?</p> <p>8) La pregunta esta relacionada con la ayuda financiera a terceros prevista en el programa, la consulta radica en saber si la ayuda puede estar compuesta por una valija con herramientas relacionadas con la capacitación de oficio recibida a efectos de generar emprendedorismo y autonomía en el capacitado, es decir con la ayuda financiera comprar un kit que vuelva la ayuda en especie en lugar de resultar financiera.</p> <p>LAS SIGUIENTES PREGUNTAS LAS ENVIÉ CON LA ANTELACION CORRESPONDIENTE PARA LA PRIMERA WEBINER Y A MI ENTENDER NO FUERON RESPONDIDAS POR LO QUE LAS REITERO:</p> <p>Preguntas para convocatorias de la Sociedad Civil</p> <p>1) Ayuda financiera a terceros, de qué consta y cómo puede ser?</p> <p>2) Por favor clarificar este punto 2.1.3 en su totalidad.</p> <p>Preguntas para la convocatoria Democracia y los Derechos Humanos</p> <p>1) Cuándo habla de operador del sector público a que se refiere?</p>	19.06	<p>1) Sí.</p> <p>2) Esta es una cuestión interna al consorcio.</p> <p>3) Normalmente en cuotas anuales sobre la base de informes narrativos y financieros.</p> <p>4) No, salvo casos muy específicos como el 7% de pago único para los gastos indirectos.</p> <p>5) Son cuestiones internas al consorcio.</p> <p>6) Sí, es recomendable prever una auditoría en el presupuesto.</p> <p>7) Sí, el auditor tiene que ser externo.</p> <p>8) Sí, primera facie parece una situación posible; NOTA BENE: NO ES NECESARIO PRESENTAR EL PRESUPUESTO EN ESTA FASE, SOLO SE DEBE PRESENTAR UN DOCUMENTO DE SINTESIS</p>
<p>Luego de ver con detenimiento el webinar, leer la guía de la convocatoria y el formulario síntesis a presentar hasta el próximo 15 de julio, se nos presentan las siguientes consultas:</p> <p>1)En el formulario síntesis. ¿Cuál es la diferencia entre grupos destinatarios y beneficiarios finales?</p> <p>2)¿Los beneficiarios finales tienen que estar identificados individualmente cada uno o pueden ser identificados cuantitativamente y cualitativamente por sector, grupo socioeconómico, zona geográfica, etc. ?</p> <p>3)Para la acción Ayuda a Terceros, las organizaciones que la reciben tienen que estar definidas en la solicitud simple identificadas con el nombre de cada organización o hay que establecer criterios de elegibilidad de las organizaciones que la pueden recibir? Esos fondos los tienen que rendir?</p> <p>4) Con respecto a los actores: Una fundación de la organización solicitante puede ser entidad afiliada de la propuesta?</p> <p>5)¿Cuál es el numero o cantidad de organizaciones que ellos sugieren para el desarrollo de un proyecto? Si bien dependerá del tipo de proyecto, calculan un mínimo y/o un máximo entre organizaciones entre solicitante, co solicitante, asociada y afiliada?</p>	22.06	<p>1) Los beneficiarios directos son los que se benefician de las actividades, los beneficiarios indirectos los que se benefician de los alcances de proyecto;</p> <p>2) Los beneficiarios son generalmente identificados por grupo;</p> <p>3) En general se establecen criterios y metodologías para otorgar ayuda a terceros;</p> <p>4) Sí, parece una situación posible si hay una situación de dependencia 5) No hay números perfectos. Se evalúa positivamente la capacidad de trabajar en red, sobre todo a nivel multi-actor.</p>
<p>Se indica adjuntar entre otros, dos tres últimos ejercicios económicos. Es decir, años 2017, 2018, y 2019. Qué sucede si el de 2019 está en ejecución? Indicamos eso y adjuntamos sólo 2017 y 2018. O sumamos 2016 para llegar a tres ejercicios presentados?</p> <p>Y, por otro lado, en cuanto al 10% del presupuesto NO financiable por la Unión Europea, dicho 10% del costo, puede ser de bienes muebles o inmuebles o capital? He leído las aclaraciones a otras preguntas pero aún así tenía dudas. En caso de un proyecto que para desarrollarse necesite un lote, y el Municipio de dicha localidad lo aporte, ésa podría ser la parte del presupuesto NO financiable por la Unión Europea?</p>	22.06	<p>Se deben adjuntar los 3 ejercicios economicos del 2017, 2018 y 2019.</p> <p>Las contribuciones en especie son permitidas siempre y cuando provengan de terceros no afectados a la acción. Ver sección "2.1.5 - Elegibilidad de Costes" de la Guía.</p>
<p>Los datos disponibles sobre la población migrante en Argentina demuestran que no sólo han sido históricamente un grupo de alta vulnerabilidad, sino que sus derechos (acceso a la salud, trabajo, ayudas sociales, etc) se vieron especialmente vulnerados durante la pandemia del COVID-19. En este sentido, y más específicamente creemos que puede ser un gran aporte la investigación e intervención sobre adolescentes y jóvenes migrantes de varias provincias de Argentina, siendo una población poco priorizada y por ende poco estudiada en nuestro país. Entendemos que la respuesta sobre la población migrante fue contestada en el documento de preguntas y respuestas, pero queríamos asegurarnos de que también sea de interés de la Unión Europea trabajar sobre adolescentes y jóvenes migrantes en esta convocatoria, o si debiéramos ampliar más la población destinataria.</p>	22.06	<p>Los migrantes son, por cierto, un grupo vulnerable y pueden ser un grupo de enfoque en el marco de la Convocatoria de la sociedad civil.</p>
<p>Según la guía, el objetivo global de la convocatoria es promover los derechos sociales de las comunidades marginadas y las comunidades indígenas en Argentina. Nuestra pregunta es si bajo "comunidades marginadas" se contemplan a otras poblaciones o colectivos vulnerables pero no vinculados con comunidades indígenas, como por ejemplo las personas refugiadas y migrantes. En el webinar conducido por Luca Pierantoni, él indicó que el objetivo se limita solo a acciones vinculadas con comunidades indígenas, pero en los documentos y otros diálogos de él esto no parece tan claro ya que se hace referencia a otras "comunidades vulnerables".</p>	23.06	<p>La Convocatoria de derechos humanos está especialmente enfocada en las comunidades de los pueblos originarios. Obviamente no se quiere excluir a las personas marginadas que viven cerca de estas comunidades solamente por su no-pertenencia directa a estas comunidades, pero la lógica de la Convocatoria se plantea alrededor de los derechos sociales de los pueblos indígenas. La Convocatoria de la sociedad civil tiene un enfoque mucho más amplio.</p>
<p>Queríamos saber si como contraparte se podría rendir una partida presupuestaria de un programa de un Ministerio, con el cual nos afiliáramos para hacer el proyecto. En esa línea también queríamos saber si el proyecto puede ser complementario a un programa de gobierno existente actualmente.</p>	23.06	<p>Sí, es una situación muy común.</p>
<p>Consultas: Para ambas convocatorias, los salarios del personal de la organización que se dedican a la ejecución del proyecto, se pueden considerar como aporte de contraparte. Gastos de oficina local (alquiler, teléfono, gas, electricidad) pueden considerarse aporte de contra parte.</p>	23.06	<p>Los gastos de oficina local no pueden considerarse aporte de contraparte porque se consideran cubiertos por el 7% del pago único de costes indirectos. Los salarios del personal que trabaje para el proyecto pueden considerarse un aporte en especie en la medida y límites descritos en la guía.</p>

<p>1. En caso de querer articular con una organización que trabaja en el territorio y que podría ocupar una parte no despreciable del presupuesto (mayor a los 70 mil euros) pero que no tiene la capacidad administrativa para consolidarse como co-solicitante: ¿cual sería la naturaleza recomendable de la articulación? ¿asociados, ayuda financiera a terceros, contratistas?</p> <p>2. ¿En caso de requerir contratar a una organización, debe hacerse a través de licitación pública o también puede tratarse de una contratación directa?</p> <p>3. En el Webinar fue mencionada una posible articulación de financiación con ONU mujeres, si nuestro proyecto abarca el empoderamiento de las mujeres como una de las actividades principales: ¿cual sería el procedimiento para concretizar esa alianza?</p> <p>4. ¿Cómo contraparte se puede poner una locación que tiene la organización en comodato?</p> <p>5. Dado que en Argentina es necesario tener en cuenta los niveles anuales de inflación a la hora de pagar los sueldos: ¿que procedimiento se sugiere para contemplar estas fluctuaciones en el presupuesto? ¿Algún porcentaje en particular?</p> <p>6. ¿El procedimiento de ayuda financiera a terceros puede adjudicarse desde un principio a una persona física o jurídica o debe necesariamente pasar por un proceso de licitación o concurso de financiamiento?</p> <p>7. ¿La contraparte del proyecto debe ser consolidada solo por el solicitante principal o puede ser una suma entre los co-solicitantes y asociados?</p> <p>8. En el caso que para el proyecto sea necesario construir infraestructura en un terreno que pertenece a la organización: ¿Esa infraestructura y terreno tendrían que luego ser pasadas a nombre de los beneficiarios?</p> <p>9. Al completar los datos financieros en Pador se pide la fecha de "Valido Hasta" para los informes de auditoría: ¿Que corresponde poner en dicho espacio? ¿La fecha de emisión del próximo informe? ¿El cierre del año fiscal?</p>	<p>23.06</p>	<p>1. Las ayudas financieras a terceros son posibles hasta un máximo de 50.000 euros en la medida y límites descritos en la guía.</p> <p>2. En caso de requerir contratar una organización, se tendrán que utilizar las reglas de la organización implementadora y, también, que sean compatibles con los estándares de la Unión Europea. Se puede, también, decidir utilizar directamente las reglas de licitación de la Unión Europea. Estas reglas indican distintos procedimientos dependiendo del monto y de la naturaleza (ej: servicios, compra de bienes, etc) del contrato que se quiere firmar.</p> <p>3. ONU Mujeres se mostró disponible para apoyar algunas propuestas, pero es necesario discutir el tema directamente con dicha organización.</p> <p>4. Es difícil contestar a una pregunta tan específica sin conocer el contexto, pero, prima facie, no parecería posible considerar esta situación como una cofinanciación.</p> <p>5. El cálculo del presupuesto es enteramente la responsabilidad de las organizaciones que lo proponen. Hay algunas buenas practicas que se compartirán en las próximas etapas de la convocatoria. En esta etapa no es necesario presentar los detalles del presupuesto.</p> <p>6. Si, el procedimiento de ayuda financiera a terceros puede adjudicarse a personas físicas y/o jurídicas. No hay un procedimiento estandarizado, pero es fundamental que en la propuesta se explique la metodología de asignación y los criterios que se utilizarán, como también las actividades de monitoreo que se desarrollarán después del otorgamiento de la ayuda financiera a terceros.</p> <p>7. La contraparte del proyecto no debe ser consolidada solo por el solicitante principal, sino que puede ser consolidada por cosolicitantes, asociados, o, también, organizaciones terceras (ej: Gobierno).</p> <p>8. Si hay inversiones en infraestructuras de la organización, la propiedad de los bienes puede quedarse con las organizaciones mismas. Obviamente, es fundamental que los trabajos de construcción sean necesarios para conseguir los resultados propuestos en línea con los objetivos de la convocatoria.</p> <p>9. Hay que poner la fecha de cierre del año fiscal que indica hasta cuándo el informe es válido.</p>
--	--------------	---